



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0537

BUENOS AIRES, 26 ENE 2012

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-15479-11-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DIS-DEN ODONTOLOGIA DE HORACIO Y NORBERTO CALAMANTE S.H., solicita la cancelación del Certificado N° PM 640-18, correspondiente al producto médico ORTHO TECHNOLOGY / MATERIALES PARA ORTODONCIA.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8° , Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

5

Que el Departamento de Registro emite su informe técnico favorable.

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 425/10.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0537

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Cancelase el Certificado N° PM 640-18, correspondiente al producto medico ORTHO TECHNOLOGY / MATERIALES PARA ORTODONCIA propiedad de la firma DIS-DEN ODONTOLOGIA DE HORACIO Y NORBERTO CALAMANTE S.H., de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTICULO 2º. -Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-15479-11-4

DISPOSICIÓN N°:

dlv

0537

DR. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
AN.M.A.T.